

CG-0025-MARZO-2015

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2014-2015.

ANTECEDENTES

I. Publicación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. El 27 de junio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto número 2173, mediante el cual se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado.

II. Publicación de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur. El 28 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el decreto número 2178 mediante el cual se crea la Ley Electoral del Estado.

III. Inicio del Proceso Local Electoral 2014-2015. El 07 de Octubre de 2014 en sesión extraordinaria el Consejo General dio inicio formal al Proceso Local Electoral 2014-2015.

IV. Aprobación Acuerdo CG-0017-MARZO-2015. El 09 de Marzo del presente año, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se aprobó el acuerdo CG-0017-MARZO-2015, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Constitución, Registro y Participación de Candidaturas Comunes del Estado de Baja California Sur.

V. Aprobación del Registro del Convenio de Candidatura Común. El 22 de marzo del presente año, el Consejo General de este Órgano Electoral aprobó el registro del Convenio de Candidatura Común para las elecciones de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso y Miembros de los cinco ayuntamientos del Estado, suscrito por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, para el proceso local electoral 2014-2015.

VI. Solicitud de Modificaciones al Convenio de Candidatura Común. El 27 de marzo del presente año, el C. Omar Verdugo Barba, representante Legal de la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana presentó solicitud de modificaciones al Convenio de Candidatura Común.

Asimismo los días 28 y 30 de marzo de 2015, el C. Omar Verdugo Barba, representante Legal de la Candidatura Común antes mencionada, presentó solicitudes de modificaciones al Convenio de Candidatura Común, respecto a las reestructuraciones de la Planilla de Integrantes de los Ayuntamientos de Comondú, Loreto y Mulegé, respectivamente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. La organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al poder público a través de un Organismo Público Local en Materia Electoral que se denominará Instituto Estatal Electoral, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral en la entidad, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, en los términos de la Ley de la materia. En el ejercicio de sus actividades, el Instituto se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad,

máxima publicidad y objetividad; lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 36, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

En razón de lo anterior, el Consejo General como máximo órgano de dirección es competente para conocer y aprobar el presente Acuerdo, en virtud de lo señalado en los artículos 12 y 18, fracciones XXIV de la Ley Electoral del Estado, mismos que confieren la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y legales en materia electoral, así como la atribución de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivos los registros de las candidaturas, observando en todo momento lo estipulado en la Constitución General de la República, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado y la Ley Estatal de la materia.

SEGUNDO.- En atención a lo establecido en el antecedente V del presente acuerdo, el 22 de marzo del año en curso, el Consejo General de este Órgano Electoral aprobó el registro del Convenio de Candidatura Común para las elecciones de Gobernador, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso y Miembros de los cinco Ayuntamientos del Estado, suscrito por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, para participar bajo esa modalidad en el Proceso Local Electoral 2014-2015, señalando en el caso en particular los Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado y la planilla de integrantes a miembros del Ayuntamiento de Los Cabos, que a continuación se detallan:

a) Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso del Estado

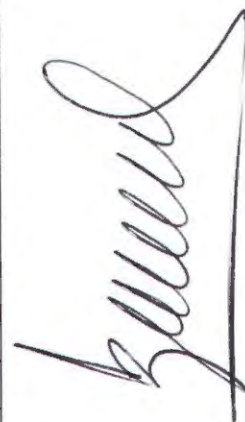
DISTRITO	NOMBRE	CARGO
I	NORMA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ	PROPIETARIA
	TERESITA DEL NIÑO JESÚS QUIROZ PEREZ	SUPLENTE
II	ALFREDO ZAMORA GARCÍA	PROPIETARIO

DISTRITO	NOMBRE	CARGO
	ANTONIO LUCERO LUCERO	SUPLENTE
III	MARITZA MUÑOZ VARGAS	PROPIETARIA
	YOLANDA ELIZABETH COSIO RUIZ	SUPLENTE
IV	MARCO ANTONIO ALMENDARIZ PUPPO	PROPIETARIO
	SALVADOR VARGAS PORTILLO	SUPLENTE
V	DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA	PROPIETARIA
	DALIA TRASVIÑA AVILES	SUPLENTE
VI	ALEJANDRO BLANCO HERNÁNDEZ	PROPIETARIO
	CARLOS JOSÉ VAN WORMER RUIZ	SUPLENTE
VII	SERGIO ULISES GARCÍA COVARRUBIAS	PROPIETARIO
	JOSÉ ALBERTO ROBLES SAHAGUN	SUPLENTE
VIII	MARIA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS	PROPIETARIA
	CLAUDIA MARIBEL AGUIÑAGA RAMIREZ	SUPLENTE
IX	EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA	PROPIETARIO
	MARCIAL FLORES CASTRO	SUPLENTE
X	ARACELI NIÑO LOPEZ	PROPIETARIA
	MARIA LOURDES SALAS ROBLEDO	SUPLENTE
XI	VENUSTIANO PEREZ SÁNCHEZ	PROPIETARIO
	JESÚS MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ	SUPLENTE
XII	RODOLFO DAVIS OSUNA	PROPIETARIO
	ALVARO MURILLO ROMERO	SUPLENTE
XIII	JULIA HONORIA DAVIS MEZA	PROPIETARIA
	JULIA FLORES AMARILLAS	SUPLENTE
XIV	ESTHER HINOJOSA LOPEZ	PROPIETARIA
	FLOR DE LIZ GARCIA SALGADO	SUPLENTE
XV	FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE	PROPIETARIO
	CESAR REDONA CAMACHO	SUPLENTE
XVI	EDA MARÍA PALACIOS MARQUEZ	PROPIETARIA
	REBECA ESPINOZA AGUILAR	SUPLENTE




b) Planilla de Ayuntamiento de los Cabos

AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS	CARGO
ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
MARCOS CAUDURO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
FRANCISCO JAVIER RUBIO CASTRO	SÍNDICO PROPIETARIO
JOSÉ JAVIER CASTRO GONZALEZ	SÍNDICO SUPLENTE
JESUS ANTONIO GOMEZ MONTOYA	1ER REGIDOR PROPIETARIO
JOSE ANTONIO LUEVANOS GODINEZ	1ER REGIDOR SUPLENTE
CELESTINO AURELIO ATIENZON BELTRÁN	2DO REGIDOR PROPIETARIO
JESUS CORTÉS ESPINOZA	2DO REGIDOR SUPLENTE
JULIA MARIA RODRIGUEZ RAMOS	3ER REGIDOR PROPIETARIO
RITA JIMENEZ ZAMORA	3ER REGIDOR SUPLENTE
JUAN MANUEL MURILLO MURILLO	4TO REGIDOR PROPIETARIO
GAVINO AMADOR MIRANDA	4TO REGIDOR SUPLENTE
EULALIA DEL CARMEN DIAZ GUZMAN	5TO REGIDOR PROPIETARIO
TANIA LEYZAOLA LOPEZ	5TO REGIDOR SUPLENTE
SUSANA DEL CARMEN ZATARAIN GARCIA	6TO REGIDOR PROPIETARIO
DIANA BERENICE AGUIAR HOLMOS	6TO REGIDOR SUPLENTE
RAMONA PERALTA ZUMAYA	7TO REGIDOR PROPIETARIO
MAGDA RUTH CASTRO AMADOR	7TO REGIDOR SUPLENTE




c) Planilla de Ayuntamiento de Comondú

AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ	CARGO
FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
MANUEL HUMBERTO GUTIERREZ BRISEÑO	PRESIDENTE SUPLENTE
ROBERTO YEE LEDESMA	SÍNDICO PROPIETARIO
JORGE HUGO TRUJILLO CHAVIRA	SÍNDICO SUPLENTE
LAURA ELENA CHACÓN CARDENAS	1ER REGIDOR PROPIETARIO
MARIA ISABEL MARTINEZ LEMUS	1ER REGIDOR SUPLENTE
ARMANDO MORA FAMANIA	2DO REGIDOR PROPIETARIO
RAUL ANTONIO MIRANDA ARCE	2DO REGIDOR SUPLENTE
ELADIA GARZA CORONEL	3ER REGIDOR PROPIETARIO
ERICKA JOHANA ROMERO ÁLVAREZ	3ER REGIDOR SUPLENTE
MIGUEL ANGEL OJEDA MOLINA	4TO REGIDOR PROPIETARIO

AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ	CARGO
JAVIER FILEMON MERCHAN NOYOLA	4TO REGIDOR SUPLENTE
JENNIFER ALONDRA CASTRO NIEBLAS	5TO REGIDOR PROPIETARIO
MARISELA VEGA CASTRO	5TO REGIDOR SUPLENTE
ROSARIO BAEZ GARCIA	6TO REGIDOR PROPIETARIO
RAQUEL OROZCO OROZCO	6TO REGIDOR SUPLENTE

d) Planilla de Ayuntamiento de Loreto

AYUNTAMIENTO DE LORETO	CARGO
ARTURO SUSARREY AMADOR	PRESIDENTE PROPIETARIO
JESUS MURILLO QUIJANO	PRESIDENTE SUPLENTE
DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO	SÍNDICO PROPIETARIO
MARIA DE LOS ANGELES LOBATO OSUNA	SÍNDICO SUPLENTE
ALFONSO LOMBERA ROMERO	1ER REGIDOR PROPIETARIO
VALERIO MURILLO PERPULI	1ER REGIDOR SUPLENTE
RAMONA FERNANDEZ MURILLO	2DO REGIDOR PROPIETARIO
MARIA MIRIAM ARCE CAMPOS	2DO REGIDOR SUPLENTE
JOSE LUIS PERPULI PAGES	3ER REGIDOR PROPIETARIO
ABRAHAM CORTEZ GODINEZ	3ER REGIDOR SUPLENTE
ROSALIA ROMERO AGUILAR	4TO REGIDOR PROPIETARIO
CLARA DAVIS BAEZA	4TO REGIDOR SUPLENTE

e) Planilla de Ayuntamiento de Mulegé

AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	CARGO
PEDRO GRACIANO OSUNA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
CARLOS LEREE ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE
NORMA ANGÉLICA FLORES AVILES	SÍNDICO PROPIETARIO
MARIA AUXILIADORA AMADOR HIGUERA	SÍNDICO SUPLENTE
LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA	1ER REGIDOR PROPIETARIO
JORGE MEZA CESEÑA	1ER REGIDOR SUPLENTE
MARIA ANTONIA ZUÑIGA VILLAVICENCIO	2DO REGIDOR PROPIETARIO
VERONICA LIZZETH MURILLO VALENZULA	2DO REGIDOR SUPLENTE
MARIA TERESA ARBALLO BARRERA	3ER REGIDOR PROPIETARIO
EVA MEDINA CHAIDEZ	3ER REGIDOR SUPLENTE
ANA EDUWIGES ALVAREZ RODRIGUEZ	4TO REGIDOR PROPIETARIO
EDITH ZUÑIGA ROSAS	4TO REGIDOR SUPLENTE
ANTONIO MURILLO ESCARREGA	5TO REGIDOR PROPIETARIO

AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	CARGO
MARCO ANTONIO BURGON MEZA	5TO REGIDOR SUPLENTE
NICOLAS CHAIDEZ GERALDO	6TO REGIDOR PROPIETARIO
ALFONSO VILLANUEVA ROSAS	6TO REGIDOR SUPLENTE

De igual manera, el convenio de referencia señala en su cláusula OCTAVA, de nominada **“De los miembros del órgano de gobierno de la candidatura común”**, que la autoridad de la candidatura común reside esencial y originariamente en los partidos políticos que la constituyen pero será ejercida por un órgano de gobierno, estableciendo que dicho órgano estará integrado por los siguientes ciudadanos, C. José Rigoberto Mares Aguilar, Carlos Amed Rochín Álvarez, Herminio Corral Estrada, Pilar Eduardo Carballo Ruiz, Tomas Frank Flores Gameros, precisando que este órgano estará facultado para acordar las modificaciones al convenio de candidatura común, así como la aprobación de la sustitución de candidatos cuando corresponda.

De conformidad con el antecedente VI, los días 27, 28 y 30 de marzo del presente año el C. Omar Verdugo Barba, representante Legal de la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana presentó solicitudes de modificaciones al Convenio de Candidatura Común, respecto del cambio de candidatos en los siguientes términos:

1. En el **Distrito VIII**, se sustituye a la Candidata a Diputado Suplente por el Principio de Mayoría Relativa, quedando designada la **C. Laura Herrera Rendón**.
2. En el **Distrito XI**, se sustituye al Candidato a Diputado Suplente por el Principio de Mayoría Relativa, quedando designado el **C. Celestino Rangel Romero**.
3. En el **Municipio de Los Cabos** la reestructuración de la planilla se compone de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS	CARGO
ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
MARCOS CAUDURO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
SUSANA DEL CARMEN ZATARAIN GARCIA	SÍNDICA PROPIETARIO
DIANA BERENICE AGUIAR HOLMOS	SÍNDICA SUPLENTE
JESUS ANTONIO GOMEZ MONTOYA	1ER REGIDOR PROPIETARIO
JOSE ANTONIO LUEVANOS GODINEZ	1ER REGIDOR SUPLENTE
JULIA MARIA RODRIGUEZ RAMOS	2DO. REGIDORA PROPIETARIO
RITA JIMENEZ ZAMORA	2DO. REGIDORA SUPLENTE
CELESTINO AURELIO ATIENZON BELTRÁN	3ER REGIDOR PROPIETARIO
JESUS CORTÉS ESPINOZA	3ER REGIDOR SUPLENTE
EULALIA DEL CARMEN DIAZ GUZMAN	4TA. REGIDORA PROPIETARIO
TANIA LEYZAOLA LOPEZ	4TA. REGIDORA SUPLENTE
JUAN MANUEL MURILLO MURILLO	5TO. REGIDOR PROPIETARIO
GAVINO AMADOR MIRANDA	5TO. REGIDOR SUPLENTE
RAMONA PERALTA ZUMAYA	6A. REGIDORA PROPIETARIO
MAGDA RUTH CASTRO AMADOR	6TA. REGIDORA SUPLENTE
FRANCISCO JAVIER RUBIO CASTRO	7TO REGIDOR PROPIETARIO
JOSÉ JAVIER CASTRO GONZALEZ	7TO REGIDOR SUPLENTE

4. En el **Municipio de Comondú** la reestructuración de la planilla se compone de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ	CARGO
FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
MANUEL HUMBERTO GUTIERREZ BRISEÑO	PRESIDENTE SUPLENTE
LAURA ELENA CHACÓN CARDENAS	SÍNDICO PROPIETARIO
MARIA ISABEL MARTINEZ LEMUS	SÍNDICO SUPLENTE
ROBERTO YEE LEDESMA	1ER REGIDOR PROPIETARIO
JORGE HUGO TRUJILLO CHAVIRA	1ER REGIDOR SUPLENTE
ELADIA GARZA CORONEL	2DO REGIDOR PROPIETARIO
ERICKA JOHANA ROMERO ÁLVAREZ	2DO REGIDOR SUPLENTE
ARMANDO MORA FAMANIA	3ER REGIDOR PROPIETARIO
RAUL ANTONIO MIRANDA ARCE	3ER REGIDOR SUPLENTE

AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ	CARGO
JENNIFER ALONDRA CASTRO NIEBLAS	4TO REGIDOR PROPIETARIO
MARISELA VEGA CASTRO	4TO REGIDOR SUPLENTE
MIGUEL ANGEL OJEDA MOLINA	5TO REGIDOR PROPIETARIO
JAVIER FILEMON MERCHAN NOYOLA	5TO REGIDOR SUPLENTE
ROSARIO BAEZ GARCIA	6TO REGIDOR PROPIETARIO
RAQUEL OROZCO OROZCO	6TO REGIDOR SUPLENTE

5. En el **Municipio de Loreto** la reestructuración de la planilla se compone de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE LORETO	CARGO
ARELY ARCE PERALTA	PRESIDENTE PROPIETARIA
MARIA DE LOS ANGELES LOBATO OSUNA	PRESIDENTE SUPLENTE
ALFONSO LOMBERA ROMERO	SÍNDICO PROPIETARIO
JESUS MURILLO QUIJANO	SÍNDICO SUPLENTE
RAMONA FERNANDEZ MURILLO	1ERA REGIDORA PROPIETARIO
MARIA MIRIAM ARCE CAMPOS	1ERA REGIDORA SUPLENTE
JOSE LUIS PERPULI PAGES	2DO REGIDOR PROPIETARIO
ABRAHAM CORTEZ GODINEZ	2DO REGIDOR SUPLENTE
ROSALIA ROMERO AGUILAR	3ERA REGIDOR PROPIETARIO
CLARA DAVIS BAEZA	3ERA REGIDOR SUPLENTE
ALSIDES AGUIAR CUNNINGHAM	4TA REGIDOR PROPIETARIO
VALERIO MURILLO PERPULI	4TA REGIDOR SUPLENTE

6. En el **Municipio de Mulegé** la reestructuración de la planilla se compone de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	CARGO
CECILIA LOPEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
SUSANA EDITH ZUÑIGA VILLAVICENCIO	PRESIDENTE SUPLENTE
GIBRAN FRANCISCO LUCERO ALVAREZ	SÍNDICO PROPIETARIO
FRANCISCO JAVIER PERALTA ZUÑIGA	SÍNDICO SUPLENTE
NORMA ANGÉLICA FLORES AVILES	1ERA REGIDOR PROPIETARIO
MARIA AUXILIADORA AMADOR HIGUERA	1ERA REGIDOR SUPLENTE
LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA	2DO REGIDOR PROPIETARIO

AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	CARGO
JORGE MEZA CESEÑA	2DO REGIDOR SUPLENTE
MARIA ANTONIA ZUÑIGA VILLAVICENCIO	3ERA REGIDORA PROPIETARIO
VERONICA LIZZETH MURILLO VALENZULA	3ERA REGIDORA SUPLENTE
ANTONIO MURILLO ESCARREGA	4TO REGIDOR PROPIETARIO
MARCO ANTONIO BURGOIN MEZA	4TO REGIDOR SUPLENTE
MARIA TERESA ARBALLO BARRERA	5TA REGIDORA PROPIETARIO
EVA MEDINA CHAIDEZ	5TA REGIDORA SUPLENTE
NICOLAS CHAIDEZ GERALDO	6TO REGIDOR PROPIETARIO
ALFONSO VILLANUEVA ROSAS	6TO REGIDOR SUPLENTE



Asimismo, el solicitante presentó de manera adjunta a las solicitudes la siguiente documentación:

Respecto a la planilla de Ayuntamiento de Los Cabos:



1. Original de la convocatoria a los miembros del Órgano de Gobierno de la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, a sesión extraordinaria el día 27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas;
2. Original de la lista a la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del día 27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas; y
3. Original del acta de la sesión extraordinaria del órgano de gobierno de la candidatura común, del día 27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.

Respecto a la planilla de Ayuntamiento de Comondu:

1. Original de la convocatoria a los miembros del Órgano de Gobierno de la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de

Renovación Sudcaliforniana, a sesión extraordinaria el día 28 de marzo de 2015 a las 10:00 horas;

2. Original de la lista de asistencia a la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del día 28 de marzo de 2015 a las 10:00 horas; y
3. Original del acta de la sesión extraordinaria del órgano de gobierno de la candidatura común, del día 28 de marzo de 2015 a las 10:00 horas;

Respecto a las planillas de los Ayuntamientos de Loreto y Mulege:

1. Original de la convocatoria a los miembros del Órgano de Gobierno de la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, a sesión extraordinaria el día 30 de marzo de 2015 a las 10:00 horas;
2. Original de la lista de asistencia a la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del día 30 de marzo de 2015 a las 10:00 horas; y
3. Original del acta de la sesión extraordinaria del órgano de gobierno de la candidatura común, del día 30 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.

En ese sentido, de la revisión a las documentales anteriormente referidas, se desprende que el órgano de gobierno de la Candidatura Común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana, aprobó la sustitución de la Candidata a Diputada Suplente por el Principio de Mayoría Relativa, del Distrito VIII, designando a la C. Laura Herrera Rendón; así como la sustitución del Candidato a Diputado Suplente por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito

AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS	CARGO
JUAN MANUEL MURILLO MURILLO	5TO. REGIDOR PROPIETARIO
GAVINO AMADOR MIRANDA	5TO. REGIDOR SUPLENTE
RAMONA PERALTA ZUMAYA	6A. REGIDORA PROPIETARIO
MAGDA RUTH CASTRO AMADOR	6TA. REGIDORA SUPLENTE
FRANCISCO JAVIER RUBIO CASTRO	7TO REGIDOR PROPIETARIO
JOSÉ JAVIER CASTRO GONZALEZ	7TO REGIDOR SUPLENTE

De igual forma, en el acta de sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo del año en curso, el Órgano de Gobierno de la Candidatura Común, consta la aprobación del ajuste a la integración de la Planilla de Candidatos para el Ayuntamiento de Comondú, para quedar en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ	CARGO
FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
MANUEL HUMBERTO GUTIERREZ BRISEÑO	PRESIDENTE SUPLENTE
LAURA ELENA CHACÓN CARDENAS	SÍNDICO PROPIETARIO
MARIA ISABEL MARTINEZ LEMUS	SÍNDICO SUPLENTE
ROBERTO YEE LEDESMA	1ER REGIDOR PROPIETARIO
JORGE HUGO TRUJILLO CHAVIRA	1ER REGIDOR SUPLENTE
ELADIA GARZA CORONEL	2DO REGIDOR PROPIETARIO
ERICKA JOHANA ROMERO ÁLVAREZ	2DO REGIDOR SUPLENTE
ARMANDO MORA FAMANIA	3ER REGIDOR PROPIETARIO
RAUL ANTONIO MIRANDA ARCE	3ER REGIDOR SUPLENTE
JENNIFER ALONDRA CASTRO NIEBLAS	4TO REGIDOR PROPIETARIO
MARISELA VEGA CASTRO	4TO REGIDOR SUPLENTE
MIGUEL ANGEL OJEDA MOLINA	5TO REGIDOR PROPIETARIO
JAVIER FILEMON MERCHAN NOYOLA	5TO REGIDOR SUPLENTE
ROSARIO BAEZ GARCIA	6TO REGIDOR PROPIETARIO
RAQUEL OROZCO OROZCO	6TO REGIDOR SUPLENTE

Por último, en el acta de sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo del presente año, del Órgano de Gobierno facultado, consta la aprobación de los ajustes a la integración

Electoral Local XI, designándose al C. Celestino Rangel Moreno, quedando conformadas las formulas de la siguiente manera:

NO.	FORMULA DE CIUDADANOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN EXP-CG-CCC-001-2015		CIUDADANOS SUSTITUTOS		DISTRITO ELECTORAL
	PROPIETARIO	SUPLENTE	PROPIETARIO	SUPLENTE	
1	MARIA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS	CLAUDIA MARIBEL AGUIÑAGA RAMIREZ	SIN CAMBIO	LAURA HERRERA RENDON	VIII
2	VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ	JESÚS MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ	SIN CAMBIO	CELESTINO RANGEL MORENO	XI

Asimismo en dicha acta consta la aprobación del ajuste en la integración de la Planilla de Candidatos para el Ayuntamiento de Los Cabos, para quedar en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS	CARGO
ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
MARCOS CAUDURO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
SUSANA DEL CARMEN ZATARAIN GARCIA	SÍNDICA PROPIETARIO
DIANA BERENICE AGUIAR HOLMOS	SÍNDICA SUPLENTE
JESUS ANTONIO GOMEZ MONTOYA	1ER REGIDOR PROPIETARIO
JOSE ANTONIO LUEVANOS GODINEZ	1ER REGIDOR SUPLENTE
JULIA MARIA RODRIGUEZ RAMOS	2DO. REGIDORA PROPIETARIO
RITA JIMENEZ ZAMORA	2DO. REGIDORA SUPLENTE
CELESTINO AURELIO ATIENZON BELTRÁN	3ER REGIDOR PROPIETARIO
JESUS CORTÉS ESPINOZA	3ER REGIDOR SUPLENTE
EULALIA DEL CARMEN DIAZ GUZMAN	4TA. REGIDORA PROPIETARIO
TANIA LEYZAOLA LOPEZ	4TA. REGIDORA SUPLENTE

de las Planillas de Candidatos para los Ayuntamiento de Loreto y Mulegé, para quedar en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE LORETO

AYUNTAMIENTO DE LORETO	CARGO
ARELY ARCE PERALTA	PRESIDENTE PROPIETARIA
MARIA DE LOS ANGELES LOBATO OSUNA	PRESIDENTE SUPLENTE
ALFONSO LOMBERA ROMERO	SÍNDICO PROPIETARIO
JESUS MURILLO QUIJANO	SÍNDICO SUPLENTE
RAMONA FERNANDEZ MURILLO	1ERA REGIDORA PROPIETARIO
MARIA MIRIAM ARCE CAMPOS	1ERA REGIDORA SUPLENTE
JOSE LUIS PERPULI PAGES	2DO REGIDOR PROPIETARIO
ABRAHAM CORTEZ GODINEZ	2DO REGIDOR SUPLENTE
ROSALIA ROMERO AGUILAR	3ERA REGIDOR PROPIETARIO
CLARA DAVIS BAEZA	3ERA REGIDOR SUPLENTE
ALSIDES AGUIAR CUNNINGHAM	4TA REGIDOR PROPIETARIO
VALERIO MURILLO PERPULI	4TA REGIDOR SUPLENTE

AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ

AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ	CARGO
CECILIA LOPEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
SUSANA EDITH ZUÑIGA VILLAVICENCIO	PRESIDENTE SUPLENTE
GIBRAN FRANCISCO LUCERO ALVAREZ	SÍNDICO PROPIETARIO
FRANCISCO JAVIER PERALTA ZUÑIGA	SÍNDICO SUPLENTE
NORMA ANGÉLICA FLORES AVILES	1ERA REGIDOR PROPIETARIO
MARIA AUXILIADORA AMADOR HIGUERA	1ERA REGIDOR SUPLENTE
LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA	2DO REGIDOR PROPIETARIO
JORGE MEZA CESEÑA	2DO REGIDOR SUPLENTE
MARIA ANTONIA ZUÑIGA VILLAVICENCIO	3ERA REGIDORA PROPIETARIO
VERONICA LIZZETH MURILLO VALENZULA	3ERA REGIDORA SUPLENTE
ANTONIO MURILLO ESCARREGA	4TO REGIDOR PROPIETARIO
MARCO ANTONIO BURGOIN MEZA	4TO REGIDOR SUPLENTE
MARIA TERESA ARBALLO BARRERA	5TA REGIDORA PROPIETARIO
EVA MEDINA CHAIDEZ	5TA REGIDORA SUPLENTE
NICOLAS CHAIDEZ GERALDO	6TO REGIDOR PROPIETARIO
ALFONSO VILLANUEVA ROSAS	6TO REGIDOR SUPLENTE

Que en razón de lo anteriormente expuesto, esta autoridad considera que las solicitudes de modificación del convenio de candidatura común en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa al congreso del Estado en los Distritos Electorales VIII y XI, así como los ajustes de las Planillas de integrantes de los Ayuntamientos de Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, cumplen con los requisitos normativos que al efecto establece el artículo 29 del Reglamento para la Constitución, Registro y Participación de Candidaturas Comunes del Estado de Baja California Sur toda vez que de la documentación presentada se advierte que las modificaciones al convenio de candidatura común fueron aprobadas por el órgano facultado para ello.

En virtud de las consideraciones de hecho y de derecho antes vertidas, este Consejo General, emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al convenio de candidatura común conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional y de Renovación Sudcaliforniana en los términos precisados en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Superior de Dirección, notifique a los integrantes de este Consejo General, a los Consejos Distritales VIII y XI, y Consejos Municipales Electorales de Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé, el presente Acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y en la página de internet www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de marzo de 2015, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales:

Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga, Lic. Betsabe Dulcinea Apodaca Ruiz, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Lic. Manuel Bojórquez López y de la Consejera Presidenta, Lic. Rebeca Barrera Amador, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



LIC. REBECA BARRERA AMADOR
CONSEJERA PRESIDENTE



LIC. MALKA MEZA ARCE
SECRETARIA EJECUTIVA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

La presente hoja de firmas forma parte del acuerdo CG-0025-MARZO-2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2015.